

5. Fonética y fonología. Proceso de fonación. Los sonidos del habla. El fonema.
6. Sistemas vocálico y consonántico del euskera. Variantes. Fenómenos fonéticos por contacto. La sílaba. Los diptongos.
7. La declinación vasca. Problemática general. Declinación determinada e indeterminada. Su uso.
8. El sintagma nominal. Estructura y funciones.
9. Morfología del sustantivo y del adjetivo. Los casos partitivo, posesivo y locativo.
10. Los numerales. Los indefinidos.
11. Los interrogativos. Los demostrativos.
12. Los personales. Los posesivos.
13. El verbo. Tiempo, aspecto y modos. La conjugación sintética.
14. El verbo auxiliar. La conjugación compuesta.
15. Nominativo, ergativo y dativo y la conjugación verbal. El tratamiento de confianza en la conjugación.
16. Las formas impersonales del verbo.
17. El adverbio y la adverbialización. Los casos asociativo, destinativo, instrumental, inesivo ablativo, directivo y prolativo.
18. La conjunción y otros elementos de relación. La interjección. Medios para la expresión de la afectividad.
19. El orden de las palabras en la oración. El «elemento inquirido».
20. La oración simple.
21. La oración compuesta. La coordinación.
22. La subordinación.
23. El léxico vasco. Formación de palabras en euskera. Derivación y composición.
24. Historia de la crítica literaria. Los géneros literarios.
25. Versificación vasca. Literatura oral. Bertsolarismo.
26. Siglo XVI. La Lengua y Literatura vascas en su contexto histórico.
27. Bernart Dechepare.
28. Joanes Leizarraga.
29. Siglo XVII. La Lengua y la Literatura vascas en su contexto histórico.
30. Ascética: Caracteres generales. Joanes Etxeberrri de Ziburua. Axular.
31. Oihenart. Colecciones de refranes y sentencias. Bernard Gasteluzar.
32. Siglo XVIII. La Lengua y la Literatura vascas en su contexto histórico.
33. Manuel de Larramendi. Kardaberaz. Ubillos. Mendiburu.
34. Teatro popular vasco. Munibe. Pedro Ignacio Barrutia.
35. Joanes Etxebarri de Sara. Joanes Haraneder.
36. Humboldt. Pablo Pedro Astarloa. Joan Antonio Moguel.
37. Siglo XIX. La Lengua y la Literatura vascas en su contexto histórico.
38. Pedro Antonio Añibarro. P. Bartolomé. Juan Bautista Aguirre. Joaquín Leizarraga Laphitz.
39. Monho. Etchaun.
40. Fleury Lecluse. Francisque Michel. José Agustín Chaho. J. Martín Hiribarren.
41. El Príncipe Bonaparte y sus colaboradores.
42. Juegos florales. Joan Bautista Elissanbur. Gratien Adema. Felipe Arrese.
43. Cancioneros del siglo XIX. Iztueta, Manterola y otros.
44. Leyendas y cuentos. Vicente Moguel, Joan Mateo Zabala, Agustín Pascual Iturriaga...
45. Marcelino Soroa Lasa y seguidores.
46. Siglo XX. La Lengua y Literatura vascas en su contexto histórico.
47. La novela. Txomin Aguirre.
48. Sabino Arana Goiri.
49. R. M. de Azkue. La Real Academia de la Lengua Vasca.
50. Estudios gramaticales y lingüísticos antes de 1936. Sebero Altube.
51. El cuento. Urruzuno. Kirikiño. Zamarripa. J. Barbier y otros.
52. El teatro en el siglo XX. Autores principales.
53. Publicaciones periódicas en el siglo XX. Jean Hiriart. Urruti. Manezaundi. Larreko. Jean Etchepare. Otros.
54. Lauaxeta. Loramendi. Lizardi.
55. Orixe.
56. Escuela de Lizardi.
57. La nueva poesía. Gabriel Aresti.
58. La novela hasta los años 60. La novela a partir de los años 60.
59. El ensayo y la crítica. Estudios gramaticales y lingüísticos a partir de los años 60.

Nota: Los ejercicios escritos se realizarán en Euskera Batua.

15202 *ORDEN de 9 de julio de 1980 por la que se determina la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca».*

Ilmo. Sr.: Determinada la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca»,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Hacer pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca», y que figura como anexo a la presente Orden.

2.º Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Michelena Elissalt, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Doña María Rosario Igueregui Iturrarán, Catedrático de I.N.B.
Doña Guadalupe Artola Cornú, Catedrático de I.N.B.
Don Agustín Zubizaray Esquiaga, Catedrático de I.N.B.
Don Ignacio Usabiaga Suquia, Catedrático de I.N.B.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Ana María Echaide Itarte, Agregada de Universidad.

Vocales:

Doña Aránzazu Arzúa Arrugaeta, Catedrático de I.N.B.
Don Rafael Iribarren Ballent, Catedrático de I.N.B.
Doña María Teresa Gabarain Aranguren, Catedrático de I.N.B.
Don Juan Gaztañaga Arana, Catedrático de I.N.B.

15203 *ORDEN de 9 de julio de 1980 por la que se determina la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca».*

Ilmo Sr.: Determinada la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca»,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Hacer pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Agregados de Bachillerato de «Lengua y Cultura Vasca» y que figura como anexo a la presente Orden.

2.º Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Tribunal titular

Presidente: Don Tomás Uribechevarría Maiztegui, Catedrático de I.N.B.

Vocales Catedráticos:

Doña María Teresa Gabarain Aranguren, Catedrático de I.N.B.
Don Juan Gaztañaga Arana, Catedrático de I.N.B.

Vocales Agregados:

Don Juan José Arbelaiz Urteaga, Agregado de I.N.B.
Don Luis Daniel Ispizua Vidasoro, Agregado de I.N.B.

Tribunal suplente

Presidente: Don Ignacio Zumeta Olano, Inspector de Enseñanza Media.